



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2012-01168-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	EDUARDO CELORIO VIDAL

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, nómbrese a la Doctora KATERINE ZULETA BARROSO identificada con cedula de ciudadanía No. 49.605.399, portadora de la Tarjeta Profesional No. 165.640 del C. S. de la J. como Curadora Ad - Litem del cónyuge o compañero permanente y/o de los herederos indeterminados del causante EDUARDO CELORIO VIDAL (Q.E.P.D.), dicho cargo será ejercido en forma gratuita y su aceptación es de forzoso cumplimiento; asumido el nombramiento deberá concurrir a notificarse del auto que libró mandamiento de pago fechado del dieciocho (18) de septiembre de 2012, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48º del Código General del Proceso.

Comuníquese al Auxiliar citado esta designación, el cual podrá ser ubicado en el siguiente correo electrónico katezuleta03@hotmail.com y al número de celular 3008037258. Remítase copia de la demanda al correo electrónico, déjese la constancia del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio #

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0a560db8f093d5279aa790ecf293e499f93121a2d0a45fb904950d037f62141

Documento generado en 20/08/2021 02:07:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>